

El Grupo Municipal 'Cuenca, En Marcha!', al amparo de lo establecido en el art. 97.3 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en correspondencia con el art. 52 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, presenta para que el Pleno en su convocatoria ordinaria de 28 de julio de 2022 someta a su debate y aprobación la siguiente,

MOCIÓN PARA EL APOYO A LOS TRABAJADORES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE BASURAS DEL AYUNTAMIENTO DE CUENCA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el año 2018, el Ayuntamiento adjudicó a Fomento de Construcciones y Contratas (FCC), El servicio de limpieza viaria y recogida de basuras del Ayuntamiento de Cuenca por un importe anual de 3.641.995,55 euros y una duración de 10 años, en un contrato que no ha estrado exento de polémicas y que ha llegado a los tribunales.

Mientras tanto, las condiciones de los trabajadores solo han empeorado ya que, desde ese mismo año, 2018, llevan sin acceder a subidas salariales a pesar del paulatino encarecimiento del coste de la vida, especialmente en el momento en el que nos encontramos donde la inflación en nuestra provincia es de un 12,6% el mes de junio. Los trabajadores han facilitado a este grupo municipal algunas de sus nóminas como empleados de FCC y rondan los 800 euros mensuales situándose algunas incluso por debajo, haciendo imposible que, a pesar de estar trabajando, puedan tener vidas dignas.

Ante ests hechos, los trabajadores del servicio convocaron una huelga indefinida para el día 7 de abril y que hubiera afectado a la Semana Santa conquense. Sin embargo, en la negociación colectiva, en la que el sr. Adrián Martínez instó a las partes a “no levantarse de la mesa hasta que se llegara a un acuerdo”, los trabajadores cedieron en sus pretensiones y acordaron con la empresa un 3,6% de subida salarial para el año 2021 y un 3% para los años 2022, 2023, 2024 y 2025, por lo que la huelga quedó desconvocada.

Sin embargo, y transcurridos varios meses de ese acuerdo, hemos tenido conocimiento de que la empresa se niega a cumplirlo ya que alega que ha habido una sentencia judicial favorable a los trabajadores en relación al Salario Mínimo Interprofesional cuando este aspecto nunca quedó vinculado ni fue condicionante de que se cumpliera lo acordado en el mes de abril.

Por tanto, y atendiendo a estos hechos, los trabajadores han vuelto a convocar una huelga indefinida a partir del 16 de agosto ya que se sienten estafados tanto por la empresa como por el Ayuntamiento.

Nuestro grupo municipal ya ha mostrado su apoyo a las más que justas reivindicaciones de los trabajadores y ha pedido al Gobierno Municipal que no sea equidistante en el conflicto entre FCC y los trabajadores y exija a la empresa cumplir con los compromisos adquiridos en la negociación colectiva de abril.

Es evidente que con salarios de 800 euros y ante la elevada inflación es imposible soportar cargas personales y familiares, por lo que es más urgente que nunca que FCC cumpla con lo acordado en abril y el Ayuntamiento no se limite a “sentar a las dos partes en una mesa” ya que es evidente quién se niega a cumplir el convenio.

Además, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LSCP) en su artículo 211.1 i) establece lo siguiente como motivo de rescisión de contrato:

“i) El impago, durante la ejecución del contrato, de los salarios por parte del contratista a los trabajadores que estuvieran participando en la misma, o el incumplimiento de las condiciones establecidas en los Convenios colectivos en vigor para estos trabajadores también durante la ejecución del contrato.”

Así, el Ayuntamiento podría rescindir el contrato con FCC debido al incumplimiento de ésta con los trabajadores, por lo que este conflicto no es ajeno al consistorio.

En base a lo expuesto,

ACORDAMOS:

PRIMERO. - Trasladar el apoyo del Ayuntamiento de Cuenca a las reivindicaciones laborales de los trabajadores del Servicio de Limpieza Viaria y Recogida de Basuras.

SEGUNDO. - Que el Equipo de Gobierno exija a FCC, adjudicataria del Servicio de Limpieza Viaria y Recogida de Basuras del Ayuntamiento de Cuenca, y en base al artículo 211.1, i) de la Ley de Contratos del Sector Público, el cumplimiento del acuerdo alcanzado en la mesa de negociación colectiva en el 5 de abril de 2022 para evitar la huelga indefinida convocada el día 16 de agosto de 2022.

Firmado en Cuenca, a 20 de julio de 2022.



Fdo.: María Ángeles García Jiménez.
Portavoz del Grupo Municipal 'Cuenca, En Marcha!'

FECHA DE FIRMA: 21/07/2022
HASH DEL CERTIFICADO: E0B27A2D32CC77D397C4CFD9A1F1CA40AEE278E8

PUESTO DE TRABAJO:
Sello de Organo

NOMBRE:
Ayuntamiento de Cuenca